

PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (Curso 24-25)

EN LA ESO

El Departamento de LCL ha acordado, con carácter general, los siguientes requisitos para la superación de materias pendientes:

1.- El profesor responsable será en todos los casos el que imparta la materia en el curso en vigor.

2.- Los instrumentos de evaluación serán fundamentalmente tres:

a) Observación del rendimiento y la actitud durante el curso presente, de manera que el alumno que supere al menos una de las tres evaluaciones del curso superior (preferiblemente la 1ª) se le considerará superado este requisito. Una buena actitud y un rendimiento aceptable, acompañado de la entrega puntual de los trabajos encomendados, suponen la superación de la pendiente.

b) Un cuadernillo de trabajo trimestral (p. e. el material imprimible de refuerzo o de adaptación que proporciona la editorial). Los alumnos deberán realizar ese trabajo en horario extraescolar, supervisado por el profesor de la materia de LCyL del curso superior.

c) Solo para alumnos que no hayan superado los requisitos a) y b): Una prueba final y escrita en convocatoria ordinaria, aproximadamente la segunda semana de abril.

La confirmación oficial de la superación de la materia pendiente será, con carácter oficial, en junio, junto con las calificaciones del último trimestre del año en curso, lo cual no será obstáculo para que alumnos concretos puedan considerar superada su materia pendiente algunas semanas o meses antes.

EN BACHILLERATO

La tarea del alumno que cursa 2º de Bachillerato, y que tiene la materia pendiente de Lengua de 1º de Bachillerato, será revisable. El alumno deberá seguir las pautas de recuperación de la materia, tanto en pruebas escritas, como en otro tipo de procedimientos relacionados con contenidos de 1º de Bachillerato, cuando lo indique el profesor de referencia.

Debido a las diferencias en los contenidos, sobre todo literarios, entre 1º y 2º de Bachillerato, el Departamento de Lengua propone para la asignatura pendiente de 1º de Bachillerato la realización una prueba escrita con dos convocatorias oficiales: la primera en febrero y la segunda en abril, aproximadamente la segunda semana de cada mes. Si la prueba no se aprobara en ninguna de las dos convocatorias, la materia quedaría pendiente para la Convocatoria extraordinaria de septiembre.

Además de esta prueba, el profesor/a podrá igualmente utilizar distintos instrumentos y herramientas didácticos tales como:

- Trabajos monográficos escritos sobre un tema relacionado con la programación de Lengua o de Literatura de 1º de Bachillerato.

- Trabajos sobre las lecturas del departamento relacionadas con la programación de 1º de Bachillerato.

- Esquemas y/o resúmenes de unidades de programación de 1º de Bachillerato.

- Tareas sobre sintaxis, morfología, lingüística textual etc.

- Trabajos léxico-semánticos.

- Artículos críticos y textos argumentativos.

- Reseñas de lecturas, entre otros instrumentos de evaluación.